

TIEMPO DE **PAZ**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA MIRADA A 2015



N.º 115 INVIERNO 2014

Editorial	3
I. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA MIRADA A 2015	
Una agenda de desarrollo universal después de 2015.	
Implicaciones para las políticas de desarrollo	5
Gabriel Ferrero y de Loma Osorio	
El mundo que queremos más allá de 2015	17
Xavier Longan	
Los Derechos Humanos en la Agenda Post-2015	25
Irene Bernal Carcelén	
La educación en la agenda de desarrollo post-2015	31
Arantza Acha	
La salud y los ODS	40
Alberto Infante	
La igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de las mujeres en la agenda de desarrollo post 2015	47
Irune Aguirrezábal Quijera	
Trabajo decente y Protección social en la Agenda post-2015	55
Joaquín Nieto	
Nuevos actores del desarrollo: el papel del sector privado en el 2015	65
Carmelo Angulo	
La Agenda de Desarrollo Post-2015: consideraciones críticas	73
José Antonio Alonso	
Una propuesta desde la sociedad civil española para el post 2015: la formación de un Panel Internacional para la Erradicación de la Pobreza y la Desigualdad	81
José Medina	
II. OTRAS DIMENSIONES DE LA PAZ	
Un sorpresivo hecho histórico, que abre un camino hacia la paz	89
Félix Sautié Mederos	
Significado del restablecimiento de relaciones entre Cuba y Estados Unidos	91
Dimas Castellanos	

Nuevos actores del desarrollo: el papel del sector privado en el 2015

CARMELO ANGULO

Presidente UNICEF, Comité Español

Resumen

El papel de las empresas transnacionales ha ido ganando envergadura desde esta nueva fase de la globalización muy ligada a las nuevas tecnologías, a la velocidad de las transacciones y a la implantación de operaciones de fabricación y compra de productos en países emergentes o en vías de desarrollo. En esos países se pueden producir con cierta facilidad violaciones de los derechos humanos relacionadas, por ejemplo, con las condiciones laborales inhumanas y el tratamiento abusivo del medioambiente.

El Pacto Global y los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos han venido a dar un rostro humano a la globalización y han presionado a las empresas a comprometerse y a responsabilizarse con el respeto a los derechos humanos. La debida diligencia y el consentimiento libre e informado, son dos fórmulas encaminadas a ordenar los aspectos más sensibles en esta materia. El número cada vez mayor de empresas vinculadas con el Pacto Global y los Principios Rectores y el creciente papel auditor de la sociedad civil, proyecta un rayo de esperanza en un ambiente social en el que los estados se han ido distanciando del respeto estricto de los derechos económicos y sociales.

Palabras clave: responsabilidad social, ética empresarial, derechos humanos en la empresa.

Abstract

The role of the multinational companies has been acquiring importance within the frame of this new phase of globalisation that is very closely linked to the new technologies, to the speed of transactions and implementation of manufacturing operations and purchase of products in emerging or developing countries. Violations of human rights related to, for example, inhuman working conditions and abusive treatment of the environment are situations that can easily occur in those countries.

The Global Compact and Guiding Principles for Corporates and Human Rights have contributed to give a human face to globalization and have put pressure on the companies so that they commit themselves and become responsible with regards to human rights. Two formulae necessary to sort the most sensible aspects in this regard are due diligence and the free, informed consent. The increasing number of corporates who abide by the Global Compact and Guiding Principles as well as the auditing role acquired by society are all rays of hope in a social environment where the states have gradually distanced themselves with regards to the strict compliance of the economic and social rights.

Key words: social responsibility, business ethics, human rights in companies.

Las relaciones internacionales están dando de manera lenta, pero sin pausa, un cambio extraordinario rompiendo los tradicionales ejes del poder, las agendas prioritarias, el perfil de las amenazas y los tiempos en los que los acontecimientos ocurren. Ni los estados, ni los organismos internacionales del sistema de NN.UU, ni la sociedad civil ni, menos aún, las empresas, actúan o se mueven de la manera en la que lo hacían hace cincuenta años o, incluso, veinticinco.

Como ya planteara el investigador Manuel de la Rocha hace unos años, uno de los fenómenos más interesantes es que está habiendo un realineamiento económico mundial, comparable a la revolución industrial, que está trasladando el centro de gravedad de la economía internacional hacia Oriente y el Sur, lo que supone que casi la mitad del PIB global se produce en países que no son miembros de la OCDE. Asimismo, como subraya dicho autor, la división tradicional entre países desarrollados y en vías de desarrollo ya no es tan significativa y grandes flujos de comercio y crédito se dan entre países del Sur (China, India, Brasil, Sudáfrica). En este sentido, otro elemento clave es que, aunque la pobreza extrema se ha reducido en muchos millones de personas, ha aumentado la desigualdad al interior de los países, incluso de los más avanzados¹, generando nuevas tensiones de amplio espectro que pueden influir en actitudes racistas, radicalismos militantes y, en todo caso, son germen de un gran descontento de las clases medias y de los trabajadores urbanos. A ello habría que añadir que los parámetros tradicionales de países conservadores, liberales o socialistas, de derechas o izquierdas, alineados y no alineados, del Norte y del Sur, han perdido valor y claridad o están tamizados por multitud de matices y categorías difusas.

Por lo tanto, no sólo se trata del puro peso económico y demográfico, que es aplastante por ejemplo si sumamos los habitantes del G5, ni de la masiva democratización que ha dado voz y también derechos a cientos de millones de personas y les ha permitido organizarse y

hacer visibles sus demandas. Asistimos, por una parte, a un cuestionamiento del sistema global puesto en marcha tras la segunda guerra mundial y, por otra, del liderazgo norteamericano y europeo, con los valores humanitarios y solidarios que lo inspiran. La crisis financiera desatada en 2008, ha puesto sobre la mesa la dificultad de sostener el estado de bienestar en los países más avanzados y la fragilidad del sistema democrático y de derechos humanos para afrontar temas tan complejos como la corrupción política, el terrorismo global, la inmigración masiva, el radicalismo religioso, la multiculturalidad o el crimen organizado.

Buena parte de los estados y sus entidades regionales y locales, han perdido fuerza y autonomía a la hora de solventar sus dificultades económicas y sociales y necesitan del capital externo, los créditos y la cooperación internacional para hacer frente a las costosas infraestructuras, los cambios tecnológicos o las políticas sociales prioritarias como la salud, la educación, la vivienda digna y la generación de empleo. Pero por otro lado, muchas empresas globales y nutridas de capitales multinacionales, precisan, para ser rentables y competitivas a nivel global, generar alianzas con el sector público comprometido con grandes proyectos que necesitan una financiación que va mucho más allá de los presupuestos propios. Mientras tanto, la sociedad civil organizada acecha con su escrutinio constante defendiendo la transparencia del accionar de ambos y trata de suplir las carencias que unos y otros muestran frente a los grandes sectores de población más vulnerable y menos susceptible de protegerse frente a las amenazas de la marginalidad, la falta de empleos dignos y la carencia o debilidad de los sistemas públicos de protección social.

En línea con este nuevo panorama tan abierto y tan complejo, parece haber un consenso en que la globalización actual tiene un potencial enorme para mejorar la suerte de los seres humanos, aunque también presenta riesgos importantes y puede derivar en efectos nocivos. El problema es confundir, como se hace a menudo, globalización con occidental-

zación, lo que sería un grave error. Como subrayan el Premio Nobel Amartya Sen y Bernardo Kliksberg: *“la globalización es un proceso histórico que ha ofrecido abundantes oportunidades y recompensas en el pasado y sigue haciéndolo en la actualidad. La existencia misma de potenciales beneficios de peso es lo que otorga una importancia crucial al tema de la equidad en compartir dichos beneficios”*². Teniendo en cuenta esta dimensión de la equidad, el aumento de las desigualdades y el desempleo cuestiona la globalización con diferentes aproximaciones y visiones.

Desde la visión ciudadana, esa mundialización está siendo vista, por una parte, como tendencia a la homogenización de conductas, valores y principios de inspiración occidental, pasando por alto la existencia de otras culturas y cosmovisiones de gran envergadura y que representan a cientos de millones de personas. Desde otra, la globalización se observa y se explica como una pléyade de operaciones, proyectos, transacciones, flujos de capital, inversiones etc. que, tal como ha desnudado la actual crisis desde el año 2008, percibimos como carentes de principios éticos, poco respetuosas con los derechos humanos, laborales o ambientales, y a menudo sometidas a través de prácticas corruptas o poco transparentes, a sobrecostes o a criterios de dudosa necesidad o rentabilidad social aunque se imponen como necesarias o pertinentes a espaldas o sin contar con los ciudadanos y los consumidores.

La creciente implicación y responsabilidad de las empresas en las políticas públicas de desarrollo. Los ODM, el Pacto Global y la ética empresarial

¿Qué responsabilidad le cabe a los gobiernos y al sector privado en este crecimiento de la desigualdad que con tanto impacto han denunciado autores como Zygmunt Bauman y Thomas Piketty? ¿Es sostenible un mundo en el que el 1% más rico es casi 200 veces más rico que el 50% de la población mundial, y el

10% más rico posee el 85% de la riqueza mundial? Como dice el primero³. ¿Es posible frenar esa gran desigualdad, provocada mayormente por el desempleo, sólo con un impuesto alto y generalizado sobre la riqueza, como plantea el segundo?⁴

El dilema es complicado ya que si bien los gobiernos tienen la “auctoritas” (?), y la obligación moral de reducir las desigualdades, al menos teóricamente, muchas grandes empresas superan en capital y capacidad tecnológica y logística a los gobiernos y, además, son más versátiles. De las 150 grandes economías, 87 son grupos multinacionales y el resto, estados. Sin embargo, aunque parece evidente, como dice Fernando Savater, que “toda fuente de riqueza es social y que por lo tanto implica responsabilidades sociales en quienes se benefician de ella, tanto más cuanto más provecho obtengan”⁵, hay que romper el mito “de que la inversión socialmente responsable exige renunciar al beneficio” como declaraba en una reciente entrevista la Presidenta de Spainsif⁶. Por lo tanto, la impronta empresarial está marcando y va a marcar por mucho tiempo las relaciones internacionales a base de diplomacias de matiz claramente economicista.

La respuesta a este dilema es compleja, pero la buena noticia es que el ciudadano y el consumidor, y cada vez más la sociedad civil organizada, quieren saber de manera clara cómo la empresa produce lo que ellos consumen, qué comportamiento ético tiene la entidad que construye las infraestructuras públicas o gestiona los servicios públicos que ellos utilizan y con qué criterios actúa el banco en el que colocan sus ahorros o al que piden un crédito. Se trata, en mi opinión, de un interés creciente y legítimo, por conocer los criterios y las reglas de juego por las que se rigen las relaciones entre gobiernos y empresas en su accionar cotidiano: concursos públicos, licitaciones, concesiones etc.

El Pacto Global, lanzado en el 2000 y firmado ya por 12.500 empresas y entidades de la sociedad civil en más de 140 países, preten-

día, como un primer eslabón, con sus diez principios de derechos humanos, derechos laborales y medioambientales y de combate a la corrupción, “dar un rostro humano a la globalización” y ha conseguido, como gran éxito, instalar los criterios de sostenibilidad en los grandes proyectos y negocios en todo el mundo. El Pacto Global supuso un cambio fundamental en la actuación de muchas empresas y en el mundo de la transparencia que los gobiernos y ciudadanos exigen a las empresas. En opinión de George Kell, Director Ejecutivo de dicho Pacto, “la realidad es que los desafíos sociales, ambientales y de gobernanza afectan a las ganancias. Las alteraciones del mercado, el malestar social y la devastación ecológica tienen impactos negativos en los negocios con respecto a las cadenas de suministro, los flujos de capital y la productividad de los empleados. También vivimos en un mundo de hipertransparencia, y ahora la gente tiene más poder que nunca para hacer que los gobiernos y las empresas respondan por sus acciones”⁷.

Sería injusto no reconocer por lo tanto que, aunque haya habido razones cosméticas o de oportunismo, sí se ha producido un debate global sobre el comportamiento empresarial y se han dado muchos avances constatables en este campo. Pero el problema no es sólo la aceptación de unos valores por la empresa, sino su efectivo cumplimiento, con todo lo que ello conlleva y aquí viene la debilidad del sistema y su crítica más habitual, puesto que los diez principios, una vez firmados por las empresas, al ser voluntarios no son exigibles externamente, y pasan, en general, por una autoevaluación de las propias empresas dando como resultado, en muchos casos, informes de análisis de gestión de carácter autocomplaciente.

Hacia un enfoque más transversal, multisectorial y exigible. El enfoque de DDHH y los Principios Rectores

El entonces Secretario General de NN.UU, Kofi Annan, conocedor de las limitaciones de

la RSE, nombró como su representante especial al profesor de Harvard, John Ruggie, a quien pidió la elaboración de un nuevo marco de principios para interpretar y gestionar mejor las relaciones de las empresas con los derechos humanos. De ese ambicioso proceso de consultas de varios años, con multiplicidad de actores en todos los continentes, surgió un nuevo marco, los llamados Principios Rectores. Estos principios son la culminación de ese proceso que el Sr. Ruggie presentó a las NN.UU en 2008 y que fue hecho suyo en junio de 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Dicho marco se concreta en tres pilares fundamentales: el deber del estado de proteger los DDHH, la responsabilidad de la empresa de respetarlos y la necesidad de mejorar el acceso a las vías de reparación de las víctimas de abusos relacionados con las empresas.

Aunque dichos principios (proteger, respetar y reparar) no tienen en principio un carácter vinculante, “recogen e interpretan las obligaciones en DDHH ya establecidas por el Derecho Internacional, y dotadas de medios de seguimiento de su implementación, denuncia, sanción y pena, y establecen directrices para su cumplimiento en el contexto de la relación entre la empresa y los DDHH”⁸. Estamos pues ante una etapa superior, de otra envergadura y otras repercusiones de la RSE puesto que, si bien no se crean nuevas obligaciones, si se recuerdan las responsabilidades que los estados y las empresas tienen respecto de su cumplimiento, particularmente en aquellos casos en los que los países han ratificado los tratados e instrumentos internacionales que se derivan de ellos y, que en consecuencia, se convierten en normas de obligado cumplimiento en sus territorios.

El incendio de la fábrica Trazreen y el derrumbe del edificio Rana Plaza en Bangladesh en 2013, que causaron 2.300 muertos en su mayoría mujeres, fue un aldabonazo internacional que puso al descubierto los riesgos que tiene para las empresas globales la cadena de valor en la que participan miles de empresas

de todas las nacionalidades en los campos de la agricultura, la minería, el sector textil, madera y mueble, informática, pesca, las zonas francas etc. donde se da un alto riesgo potencial de violaciones de los derechos humanos y, a menudo, reticencias de las empresas para hacer frente a las indemnizaciones derivadas de las mismas.

Sin duda, uno de los temas más delicados de esta dinámica en la cadena de valor, es la potencial exigibilidad de la responsabilidad fuera de las fronteras donde tienen su origen las empresas, ya que la composición del capital de las mismas se ha abierto mucho en las últimas décadas. La llamada extraterritorialidad es un tema difícil, pero que se debe abordar. Parece claro que el estado puede intervenir para perseguir las violaciones cuando se produzcan fuera de su territorio, por parte de las empresas públicas o por aquellas privadas que tengan financiación o ayudas públicas. Se entiende que en los demás casos, esa fuerza de obligar quedaría en un terreno más difuso, aunque cada vez son más los países emergentes y en vías de desarrollo que están implantando marcos de derechos humanos e institucionales para aplicarlos, de creciente exigencia. Esto ha llevado, por ejemplo en Latinoamérica en la última década, a que muchos proyectos de inversión en el sector agrícola, hidroeléctrico y extractivo se encuentren detenidos, suspendidos o sometidos a procesos judiciales muy complejos y de larga duración, por suponer una amenaza potencial para los derechos humanos.

El proceso de la llamada “debida diligencia” y la obligatoriedad de la consulta y el consentimiento previo e informado de las comunidades indígenas o autóctonas o de aquellas con valores culturales y ambientales, derivada del Convenio 169 de la OIT, son algunos de los mecanismos que llevan usándose varios años para paliar o superar con éxito estas dificultades y tratar de convertir las inversiones en procesos positivos, aceptables para las contrapartes locales y sostenibles en el tiempo. La debida diligencia, tal como la define la Oficina del Alto

Comisionado, “es un proceso continuo de gestión que una empresa prudente y razonable debe llevar a cabo, a la luz de sus circunstancias (como el sector en el que opera, el contexto en el que realiza su actividad, su tamaño y otros factores) para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos”⁹. Es, por tanto, un mecanismo de diagnóstico, estudio y evaluación permanente del proceso de inversión a lo largo de la vida de un proyecto, que permite asegurar el respeto de los DDHH en todas sus facetas. La debida diligencia lleva camino de convertirse en algo tan importante como el diseño de viabilidad financiera y se consolida aún más cuando se asegura que cuenta con el consentimiento informado y aceptado de las comunidades afectadas.

Los riesgos de la cadena de valor. La sociedad civil como auditoría social

Hoy día es muy difícil que un comportamiento público de cualquier empresa no pase por un incisivo escrutinio ciudadano y más, si cabe, cuando se trata de corporaciones dependientes de grandes marcas que tienen fuerte exposición mediática. La realidad es que la alta competencia entre ellas y la batalla por los precios, ha trasladado el proceso de producción a países lejanos donde el precio de las materias primas y los costes laborales son mucho más bajos. Paralelamente, suele ser en esos países donde la falta de modernización y capacidad institucional, la debilidad del aparato judicial o la desidia política, hace que los derechos humanos y las buenas prácticas laborales sean de baja calidad y lejano cumplimiento.

Desde la óptica de la amplia y frágil cadena de valor, las posibilidades de incurrir en violaciones relacionadas con los DDHH crecen exponencialmente. El trabajo infantil, las discriminaciones laborales, las diferencias de salarios entre hombres y mujeres, el trato hostil hacia la discapacidad, la falta de respeto a los derechos indígenas y culturales, el incumplimiento

de los estándares ambientales, la inseguridad de las plantas industriales, los salarios de miseria, etc. hacen insoslayable el control de la empresa frente a su cadena de valor. De este tema son conscientes las grandes empresas globales quienes, a través de sus propias evaluaciones y auditorías, hacen frente a estos riesgos. Y lo son, en menor profundidad, las medianas o pequeñas que consideran que un esfuerzo en esta dirección les ocasiona costes adicionales que cuestionan su rentabilidad. Pero cuidar la cadena de valor, que en las grandes cadenas o empresas puede tener cientos y miles de suministradores externos, se entiende hoy como vital y, de no controlarse adecuadamente, puede echar por tierra su reputación.

De ahí la importancia de concretar Planes Nacionales de Empresas y Derechos Humanos en todas las latitudes, la necesidad de educar a todos los sectores empresariales y sociales en esta dirección y de ir creando un espíritu universal capaz de considerar el respeto a los DDHH no como una amenaza sino como un elemento de reputación, que empieza a ser tenido en cuenta en el mercado de valores y activos, ya que tiende a generar estabilidad en los negocios. Para que este ejercicio, ya en marcha en muchos países europeos y latinoamericanos, tenga solidez, se recomienda una participación y sensibilización conjunta de las instancias públicas y ministeriales, de las empresas y sus asociaciones, incluyendo a las PYMES, y de la propia sociedad civil organizada que no solo audita a las empresas sino que hace la tarea de intermediación y puede ayudar a comprender las diferentes problemáticas que las empresas encuentran sobre el terreno. Parece fuera de época considerar la presencia de la sociedad civil como una interferencia cuando ésta, muy responsable en la mayoría de los casos, lo que suele hacer es alertar de los eventuales impactos negativos, acompañar procesos, representar a los más vulnerables y, también cuando hace falta, criticar o denunciar excesos o violaciones y pedir indemnizaciones o compensaciones si fuera necesario.

En un futuro no lejano, un marco adecuado en esta materia aseguraría un cumplimiento preciso de los derechos humanos, cuyo papel fundamental corresponde a los estados, una asunción, por parte de las empresas, de sus propias responsabilidades a la hora de respetarlos y la obligación de compensar o remediar por ellas el daño cuando se producen violaciones a los mismos.

Una visión desde España: tareas y retos pendientes

La influencia del sector empresarial en la crisis financiera y social todavía presente es objeto de un amplio debate. Parece fuera de toda duda el comportamiento poco ético de parte del sector financiero que, espoleado por la codicia, ha utilizado las hipotecas sin garantías, los productos derivados, las preferentes, los intereses abusivos, la mala gobernanza, los incentivos perversos, los salarios abusivos de los grandes gerentes etc. en operaciones o actitudes inmorales que, como recalca, Antonio Argandoña “no fueron sucesos aislados, sino conductas afianzadas por la repetición de actos en un entorno social que dificultaba las conductas virtuosas, porque consagraba la aceptación social de aquellas conductas inmorales...”, situación que alteró, en palabras del propio Argandoña, la toma de decisiones y redujo la eficacia de los controles sociales orientados a reprimir los resultados de las conductas viciosas ¹⁰. Esas conductas, que se extendieron a otros sectores relacionados con los servicios públicos, se filtraron en los gobiernos, cuando no eran incluso auspiciados por ellos, generando escenarios de corrupción inauditos, un enriquecimiento masivo y obsceno de algunos dirigentes, sin mencionar los sobrecostes inmensurables para los estados y los ciudadanos.

La crisis financiera ha traído consecuencias funestas en el mundo y en España, donde el riesgo de exclusión social ha alcanzado a un 24,5% de la población y a un 27,5 de la infancia, con pérdidas notables de la capacidad ad-

quisitiva, caída de los salarios, debilitamiento de las prestaciones sociales y situaciones inimaginables de desempleo y reducción de plantillas, sobre todo entre los jóvenes y los mayores de 45 años sin contar las terribles afectaciones subjetivas de autoestima y el declive de expectativas de muchos millones de parados. Situación a la cual se suma una profundización sangrante de la desigualdad sustentada en el dato objetivo de que el 20% más rico de nuestra población posee el 7,2 veces más de renta que el 20% más pobre¹¹ y en el pronóstico expresado en el reciente informe de OXFAM que, para 2016, el 1% más rico poseerá más que el resto de toda la población.

Pero no es menos cierto que esta crisis también ha golpeado a las empresas, cuestionando su rentabilidad y viabilidad. Si bien es cierto que el discurso de la responsabilidad social se ha generalizado entre propietarios y altos gestores, es difícil extraer una conducta generalizada frente a la crisis que no sea la presión sobre la productividad con contención salarial, los despidos con indemnizaciones a la baja, el recorte en las jornadas laborales, los trabajos disfrazados de prácticas o la reasignación a puestos de trabajo de menor cualificación y más bajo salario. También ha sido bastante común el achicamiento de los programas de RSE en muchas empresas y una cierta postergación de su importancia y de los fondos asignados a los mismos. En suma, si a ello añadimos del lado de los gobiernos los recortes en educación y atención sanitaria y en algunas políticas relacionadas con los desahucios o la disminución de los gastos de dependencia, es meridianamente claro que los derechos económicos y sociales han sido poco más que testimoniales durante la crisis.

Por eso, es lógico entender la percepción negativa de muchas encuestas ciudadanas respecto de nuestras empresas, aun siendo el país con más miembros del Pacto Global: 2600, casi un 20% del total. Esta realidad, nos lleva a pensar globalmente que, a pesar de ser nuestras empresas no sólo cumplidoras sino pioneras en sostenibilidad y en el cumplimien-

to de los diez principios, algo que ha sido valorado como un activo de MARCA España¹², sus programas en esta materia están lejos de procurar un impacto en la ciudadanía y ser percibidos como un paliativo en el marco de la crisis. Sin embargo, es justo subrayar que algunos programas de los grandes bancos y empresas de telecomunicación, infraestructuras y seguros hacia el sector educativo, la promoción del microcrédito, la investigación científica y la ayuda a los emprendedores, la enseñanza digital, y ciertos programas de cooperación para el desarrollo con la sociedad civil, que se han empezado a poner en boga en los últimos años, son ejemplos atractivos y paliativos que apelan a la audacia y la creatividad del sector privado para crear puentes y lazos con los sectores más desfavorecidos y vulnerables. Lo que ocurre es que las acciones están desperdigadas y son difíciles de cuantificar. Este hecho les resta valor conjunto y amenaza que sean percibidas como una política pública consistente.

Lo mismo podría decirse de los beneficios de la implantación progresiva de la guía de RSE ISO 26.000, del esperable impacto positivo de la Ley de Economía Sostenible y los Planes y Estrategias Nacionales de RSE que van a obligar al menos a las grandes empresas a informar de los impactos de sus acciones. En este sentido, las empresas también cuentan con algunas guías de orientación como la publicada conjuntamente por UNICEF, el Pacto Global y Save the Children sobre los "Derechos de los niños y Principios Empresariales". Tampoco son desdeñables, tal como plantea Pedro Ramiro, las experiencias esperanzadoras que han tenido lugar durante la crisis como las empresas recuperadas, las iniciativas de comercio justo y las finanzas éticas, las cooperativas de consumo, vivienda y trabajo asociado, algunas experiencias de trueque solidario, la llamada economía colaborativa o los proyectos de recuperación del medio ambiente que son ejemplos, espoleados por la sociedad civil, al margen de la economía de la acumulación y que demuestran "como es viable organizar de otra manera las actividades humanas"¹³. Pero,

además, dotarnos de un Plan Nacional de Empresas y DD.HH, ya consensuado por ministerios, empresas y sociedad civil, tras dos años de arduo y encomiable trabajo liderado por la Oficina de DD.HH del MAEC y cuya aprobación definitiva tiene un incomprensible retraso, permitiría una cercanía y una gestualidad positiva hacia los sectores más vulnerables y susceptibles y una generación de hábitos participativos con actores claves de la sociedad.

En conclusión, ya que las grandes empresas transnacionales se han visto privilegiadas con el actual modelo de gobernanza global, como lo demuestran los abultados aumentos anuales de sus ganancias, “deben asumir, como plantea acertadamente Nicolás Angulo, una mayor cota de responsabilidad en lo que se refiere al respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos... dichas empresas deben contribuir a un mayor y más equitativo reparto de la riqueza mediante una tributación más justa de sus beneficios, para lo cual debe procederse a un mayor control y transparencia de sus actividades comerciales y financieras”¹⁴. La prueba indiscutible de que la agenda está cambiando en esta dirección, es que la emblemática reunión de Davos de este año, tiene en la agenda temas tan candentes como el desempleo juvenil, la reducción de la desigualdad a escala global y los temas más acuciantes de salud, como el ébola.

La aplicación de la RSE y los Principios Rectores son, por lo tanto, los marcos adecuados para una mayor identificación del mundo empresarial con la ciudadanía global, para atajar la creciente desigualdad y fomentar los objetivos de desarrollo sostenible que serán la gran agenda de los próximos quince años. Además serían un elemento de reputación y competitividad indiscutibles para nuestro país. España,

como ya lo han hecho Reino Unido, Países Bajos y otros países, está obligada a tener su propio Plan de Empresas y DD.HH. Y aunque probablemente tomará un cierto tiempo para que su espíritu quede plenamente integrado en la vida de las empresas, sus gerentes y trabajadores, se puede asegurar que ese esfuerzo realzará sin duda la respetabilidad de nuestro aparato productivo y nuestra imagen de marca como país.

Notas

¹ Ver el artículo “La riqueza cambiante de las naciones” *El País*, 08/01/2011.

² Véase *Primero la gente*. Deusto.2007. pág.25

³ Véase su libro *¿La riqueza de unos pocos nos beneficia a todos?*

⁴ Véase *El capital en el S.XXI*.

⁵ En *Ética para la empresa*. Conecta, Barcelona, 2014, pág.16

⁶ Revista *Corresponsables*. N.35, 2014, pág.6

⁷ Ver artículo “El futuro depende del pacto mundial entre las empresas y la sociedad”, *Other News*, IPS, agosto 2014, pág. 2

⁸ Véase *Cuaderno guía de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos. Puerta de entrada*. Sustentia-AECID, Madrid, 2014, pág-9

⁹ Véase *La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Guía para la interpretación*. Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos- Nueva York y Ginebra, 2012, pág.7

¹⁰ Véase *Más allá de la eficacia: lecciones éticas de la crisis para la cultura empresarial, artículo del libro Hacia una nueva ética global. Innovación vs statu quo*. Huygens, Barcelona, 2010, pág.209

¹¹ *Informe España 2014*. Fundación Encuentro, Madrid, pág.85

¹² Ver el Informe *RSE y Marca España: empresas sostenibles, país competitivo*. Foretica-Marca España, Madrid, 2014

¹³ Véase *Marca España, ¿a quién beneficia?*. Icaria, Barcelona, 2013, pág.87

¹⁴ *Derechos humanos y desarrollo al alba del siglo XXI*. CIDEAL, Madrid, 2009, pág.162